

TALLER DE REPARACIONES

XXXX

Contrato No. 1.-

(TRIPLICADO)

Sección TAPIEROS

El que suscribe GERONIMO SISTERNA residente en esta localidad, se compromete con los señores Larco Herrera Hermanos para ejecutar la siguiente obra:

| DESCRIPCION | | VALOR |
|--|--------------------------------|----------|
| REHACER PARED DE LA GRANJA "SANTA ROSA" DEL SEÑOR CONSTANTE LARCO HOYLE:- | | |
| Por | 1.Ml.- Tapiado en arrastrada | S/. 1.71 |
| " | 1.Ml.- " en encimada 2° cajón | 2.28 |
| " | 1.Ml.- " en encimada 3er.cajón | 2.85 |
| | | ----- |

Nota.-

- La Cía., pagará 3 tareas corrientes por cada 200 metros de remojo de tierra.
- La Cía., entregará preparado el terreno para el remojo.
- La Cía., proporcionará tierra cada vez que falte en el tendal.-
- La Cía., proporcionará almuerzo de bracero para tres personas durante los días en servicio.
- La Cía., proporcionará 1.Kilo de manteca quincenal, 1.Kilo de azúcar rubia a precio módico y así mismo un cuarto para sus htas.-
- La Cía., Entregará 3.raciones de arroz y carne por cada 24 metros de tapiado.
- La Cía., se compromete a cumplir con todas estas clapsulas, siempre q' el contratista entregue la Obra a satisfacción.-

AA-HCH-14
Ca 12
Co 35
Fs 1

La firma de este contrato significa la aceptación de él en todas sus partes, según las condiciones especificadas a la vuelta.

CONFORME

Vº. Bº

EL CONTRATISTA

TERMINO DE LA ENTREGA DE LA OBRA: 20 días, a partir de la fecha q' se principie la...



CONDICIONES:

- 1º.—Las obras deben quedar terminadas de acuerdo con los planos, croquis, muestras o instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2º.—La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por sustracciones o mala aplicación.
- 3º.—Los términos de entrega obligatorios de los materiales son los siguientes:
 - a).—Para trabajos dentro del Taller y Cercado..... 3 días.
 - b).—,, ,, en el Campo y Pozos..... 10 ,,
 - c).—,, ,, en Salamanca o lugares apartados 20 ,,Vencido este término el contratista formulará su reclamo, expresando si ha sufrido perjuicio por la demora de los materiales. Esclarecido y comprobado, se indemnizará en forma justa.
- 4º.—No debe iniciarse una obra hasta no tener acumulados los materiales precisos, salvo orden escrita y acuerdo del señor Jefe de Taller.
- 5º.—El contratista está obligado a laborar todos los días, según horario normal, y a sujetarse al reglamento general del Taller en todos sus actos de trabajo.
- 6º.—En caso de abandono de una obra, o ausencia sin aviso, mayor de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante de los perjuicios derivados del abandono del trabajo.
- 7º.—Las obras de carpintería, de muebles, puertas, etc., deben ejecutarse con madera seca; los muebles se entregarán charolados.
- 8º.—Todo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, croquis o muestra, deben consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir este requisito.
- 9º.—Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 10º.—Los adelantos a cuenta de obras no terminadas, no pueden pasar de dos terceras partes del importe total de la obra, en ningún caso.
- 11º.—A los señores empleados que trabajen por contrato, se les descontará el importe del sueldo más el recargo vigente en la fecha de firma del contrato, dejando constancia en el mismo.
- 12º.—Los contratos son intransferibles y deben ejecutarse por el firmante, salvo que su magnitud le obligue a tomar ayudantes; a quienes abonará salario en proporción equitativa del valor contratado.

